



**Intendencia de Montevideo**  
Acondicionamiento Urbano

---

**DIVISIÓN ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICACIONES**  
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y DISEÑO  
Unidad de Proyectos, Ejecución y Control de Obras

---

MEMORIA CONSTRUCTIVA Y DESCRIPTIVA PARTICULAR  
**PARQUE LINEAL CAÑADA MATILDE PACHECO**  
(CAÑADA AYUÍ)

---

DIRECTOR SERVICIO PLANIFICACION, GESTION Y DISEÑO: ARQ. HECTOR ROZADA  
DIRECTOR SECTOR PROYECTO, EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS: ARQ. GABRIELLA DE BELLIS  
ANTEPROYECTO: ARQ. MARCELO ROUX / ARQ. JUAN D. DIAZ  
PROYECTO EJECUTIVO: ARQ. JUAN DIEGO DÍAZ  
COLABORADORES: FABIAN LESTIDO



# MEMORIA CONSTRUCTIVA Y DESCRIPTIVA PARTICULAR PARQUE LINEAL CAÑADA MATILDE PACHECO (CAÑADA AYUÍ)

MARGEN NORTE DE LA CAÑADA AYUÍ ENTRE JOSÉ MARTIRENÉ Y CALLE 10

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 INTRODUCCION

La propuesta se enmarca dentro de una intervención de estructuración, consolidación e integración del espacio – hoy degradado por diferentes aspectos – al sistema de espacios verdes de la ciudad de una zona de ocupaciones irregulares, que requerirá de la concreción de las obras de acondicionamiento que se describen mas adelante a fin de proporcionar las herramientas para asegurar la regularización definitiva del área.

El proyecto interviene en la margen derecha de la Cañada Ayuí (conocida como Cañada Matilde Pachecho), en un área de 18.500 m<sup>2</sup> en und esarrollo lineal de 600 metros. Específicamente queda comprendida entre la Cañada al Sur, Rambla Matilde Pachecho al norte, proyección de Calle 10 al oeste y José Martirené al Este.

Los planes de realojo que se vienen materializando, demandan para el futuro cercano la consolidación del espacio remanente, a fin de lograr el doble objetivo de conformar el espacio público para uso y disfrute de la ciudadanía y evitar nuevas ocupaciones en el borde de la Cañada.

### 1.2 SÍNTESIS DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA.

Se trata de la parquización de un área liberada al espacio público luego del retiro de las fincas precarias que ocupan la ribera de la Cañada, nivelando y transformando el borde del curso de agua en un lugar de uso y disfrute para el entorno.

La intervención se centra en ejecutar un recorrido equipado con distintos usos y para las distintas edades, conectados entre sí y generando espacios de esparcimiento, con un sector de juegos saludables, hamacas, área de “estar”, juegos de niños y rematando con una cancha polifuncional en el extremo oeste.

Se procurará mantener el material verde de porte existente, aportando sólo una especie característica por su otoñada (Cipres Calvo) y de forma geometrizada según plano, en búsqueda de aportar sombra y sol controlados en invierno – verano y el agregado paisajístico que esta especie conlleva.

La iluminación se proyecta mediante focos de tipo fotovoltaicos, ubicados a gran altura, buscando evitar los problemas de vandalismo que implican soluciones cableadas y replicando experiencias previas que vienen resultando favorables. A efectos de la licitación sólo se ejecutarán los dados y columnas, las luminarias serán adquiridas en una compra aparte.



## **2. DESARROLLO**

### **2.1 CONSIDERACIONES GENERALES**

Los artículos, párrafos o apartados que pudieran ofrecer dualidad de interpretación, se tomarán en forma que resulten aplicables a la obra, entendiéndose además que en los casos en que eventualmente existiera contradicción se tendrá por válido el sentido más favorable a la Intendencia de Montevideo, siempre que ello no configure un absurdo para el proyecto quedando la definición en todos los casos a cargo de la Dirección de Obra.

Además, ésta brindará en cualquier momento las aclaraciones o datos complementarios que le sean solicitados, motivo por el cual una vez presentada y aceptada una propuesta, no se reconocerá reclamación alguna por diferencias debidas a simples presunciones, por fehacientes que estas fueran.

Las obras que figuraran en los planos, aún cuando no hayan sido expresadas en esta Memoria, así como aquellas que se consideren imprescindibles para el funcionamiento satisfactorio de las construcciones, se considerarán de hecho incluidas en la propuesta correspondiendo al contratista señalar en el momento de la presentación de las ofertas las posibles omisiones que en este sentido existieran.

Será de cuenta del contratante únicamente lo expresado e indicado en la Memoria Constructiva y Descriptiva Particular, planos y detalles, tomándose en cuenta los procedimientos indicados en la Memoria Constructiva y Descriptiva Particular.

Queda terminantemente prohibido introducir modificaciones en ningún elemento del proyecto sin orden escrita de la Dirección de Obra.

Las tareas comprenden también la ejecución de aquellos trabajos que aunque no especificados por omisión, se consideren convenientes como un complemento lógico de los trabajos descriptos.

### **2.2 UBICACIÓN**

Se desarrolla dicho Espacio Público en el área delimitada por Cañada Ayuí o Matilde Pacheco al Sur, Rambla Matilde Pacheco al norte, proyección de Calle 10 al oeste y José Martirené al Este. Se encuentra dentro del barrio Casavalle, ubicado íntegramente en el Municipio D, CCZ 11 de la ciudad de Montevideo.

### **2.3 PREPARACIÓN DE LA OBRA**

#### **2.3.1 Cuaderno de Obra**

En la obra, y a partir de la firma del acta de iniciación de la misma, el Contratista deberá proporcionar un cuaderno de obra, con duplicado, adonde se asentarán diariamente todas las observaciones, avances, consultas e indicaciones que correspondan. Será de su total responsabilidad el buen estado y permanencia.

El contratista y/o su delegado en la obra, asentarán en él un parte diario. La dirección de la obra dejará en este mismo cuaderno acuse de sus vistas, indicaciones y observaciones, las que deberán cumplirse y/o acusar recibo, no más allá de 24 horas (acuse en el parte diario).

Al final de la obra y como último acto previo a la recepción provisoria de la misma, se asentará en este cuaderno la finalización de la misma y se dejarán saldadas expresamente las observaciones que se hubieran expresado por ambas partes. Así mismo se anotarán todas las observaciones que pudieran corresponder a quedar pendientes de la recepción definitiva.



### **2.3.2 Replanteo planimétrico y altimétrico**

Será realizado por el contratista con estricta sujeción a los planos y verificado por el Director de Obra. Fuera de ello el contratista es responsable de los errores cometidos. Se realizará de forma tal que asegure la invariabilidad de todos los elementos de marcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos.

### **2.3.3 Seguridad en Obra y demás reglamentaciones**

El contratista atenderá todas las disposiciones vigentes relacionadas con el desarrollo normal de una obra de construcción, sintetizadas en:

[Dto. 89/95 de 21/2/95](#) relativo a la seguridad e higiene en la industria de la construcción, creando en su [Capítulo VIII](#), el Servicio de Seguridad en el Trabajo (S.S.T.), obligatorio para toda obra que ocupe 5 o más operarios o ejecute trabajos a más de 8 metros de altura y/o excavaciones con profundidad mayor a 1,50 mts. Esta norma reglamenta la Ley 5.032, y su elaboración ha sido fruto del trabajo conjunto de una Comisión Tripartita, integrada con representantes de los actores laborales del sector.

[Dto. 179/001 de 16/5/01](#), que versa sobre Riesgo Eléctrico en la Industria de la Construcción y se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Art. 262 del [Dec. 89/95](#) que trata sobre Prevención de Accidentes de Trabajo en la Industria de la Construcción.

[Dto. 82/96 de 7/3/96](#), relativo al Libro de Obra, donde se registran los datos documentales de la empresa y se acredita el S.S.T., anotándose las recomendaciones del Servicio, como así también las intimaciones practicadas por la I.G.T.S.S.

[Dto. 283/96 de 10/7/96](#) y su [complementario de 12/8/96](#), relativos a la obligación de presentar ante la I.G.T.S.S. el Estudio de Seguridad e Higiene firmado por arquitecto o ingeniero y el Plan de Seguridad e Higiene firmado por Técnico Prevencionista donde consten las medidas de prevención de los riegos detallados en el estudio.

[Dto. 103/96 de 20/3/96](#) referente a la homologación de Normas UNIT para asegurar estándares de calidad para los equipos de protección personal y la maquinaria en general.

[Dto. 53/96 de 14/2/96](#) crea la figura del Delegado de Obra en Seguridad e Higiene, designado por los trabajadores, cuando la obra ocupe 5 operarios o más o ejecute trabajos a más de 8 metros de altura o bien excavaciones con profundidad mayor de 1,50 mts. Este delegado tiene la función de colaborar con el S.S. en la empresa, en la prevención de riesgos y acompañar a los Inspectores en ocasión de los procedimientos de control en obra, así como asistir a cursos de capacitación impartidos o avalados por la I.G.T.S.S.

[Dto. 76/96 de 1/3/96](#) sobre las condiciones que debe tener el delegado de obra.

[Resolución de 10/07/2000](#) - Técnicas de Trabajos Verticales

[Resolución de 23/6/95](#) que crea el Registro Nacional de Asesores en Seguridad e Higiene en el Trabajo para la industria de la construcción, y determina las funciones del asesor en seguridad así como los requisitos del mismo.

[Dto. 291/007](#), referente a la seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente. Se reglamenta Convenio Internacional de Trabajo N° 155.

[Decreto 481/09](#) de Registro Nacional de Obras y su Trazabilidad, referente a la inscripción obligatoria de todas aquellas obras de construcción cuya ejecución supere las treinta jornadas de trabajo en el Registro Nacional de Obras de construcción y su Trazabilidad.

Convenios salariales vigentes

Digesto Departamental - Libro XV Planeamiento de la Edificación - Título I Normas generales para proyecto - Capítulo IV De las barreras, referente a normas departamentales sobre barreras y entarimados.



## **2.4 MATERIALES**

Todos los materiales destinados a la construcción de las obras serán de primera calidad dentro de su especie y procedencia y tendrán las características que se detallan en esta Memoria, debiendo contar con la aprobación de la Dirección de Obra.

En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas UNIT adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas. La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

## **2.5 ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR**

Los trabajos a ejecutar serán discriminados con precios unitarios de acuerdo a los rubros indicados en esta Memoria (Anexo Rubrado básico) y en el Pliego de Condiciones Particulares. Aunque no se indiquen metrajes, es obligatorio para los oferentes presentar los mismos. Las ofertas serán por monto global, no obstante los precios unitarios serán utilizados en posibles ampliaciones de obra.

### **2.5.1 Construcciones Provisorias**

#### Casilla de obra

En un lugar apropiado y sin que origine molestias al público se construirá una casilla de obra ajustada a la normativa vigente (Dec. 89/995 de Seguridad e Higiene).

El suministro de energía eléctrica y agua necesarios para las construcciones provisorias, funcionamiento de la maquinaria a utilizar y todo el desarrollo de la obra será de cargo de la empresa contratista tanto en lo relativo a los trámites ante U.T.E. y O.S.E. como a los consumos correspondientes.

Se contará además con una oficina de obra, tanto para uso del personal técnico de la empresa así como para la Dirección de Obra o el sobrestante que este designe. Contará como mínimo con dos locker, escritorios y sillas. El baño podrá ser el compartido con el resto del personal de obra.

#### Suministro y colocación de cartel de obra

El contratista colocará un cartel ploteado sobre lona o PVC a cuatro tintas según el diseño que se adjunta (a modo de referencia quedando el diseño definitivo a ser suministrado oportunamente), de dimensiones 4.20 x 2.97 metros, sobre soportes de perfiles metálicos a ser calculado por el oferente, ubicado en el lugar indicado por el Director de Obra. La base de este comenzará a 3.00 metros del piso.

#### Delimitación del sector de obra

Se delimitará el área de obra con balizas y cinta pare, que deberá estar en buenas condiciones durante todo el periodo de obra. En caso de ejecutarse pozos que permanezcan abiertos fuera del horario de obra serán cubiertos de forma adecuada para evitar accidentes.

El contratista evaluará la inclusión o no en su cotización de uno o más serenos según estime conveniente, por el período de obra, prorrateando su costo en los rubros cotizados. No se aceptarán sobre-costos por este concepto.



### **2.5.2 Movimientos de Tierra**

Se especifica a continuación las tareas referentes a movimientos de tierra exclusivamente para preparar las superficies donde se construirá la senda peatonal, sus accesos y ensanchamientos para las “islas” de juegos de niños / saludables / integradores. Estos movimientos de suelo serán considerados parte del precio de la caminería o “isla” correspondiente. El resto del predio será acondicionado y nivelado utilizando el rubro “imprevistos” y en base a los valores unitarios de horas máquina que se describen en el Anexo correspondiente y que si bien no integran el precio de la oferta, sus unitarios podrán ser utilizados para esta tarea.

El área donde se desarrollen trabajos de caminería e “islas” deberá quedar libre a suelo descubierto. Se deberán retirar todos los elementos o materiales existentes, excepto elementos vegetales arbóreos en buen estado vegetativo indicados en los recaudos y otros que oportunamente se indiquen.

La limpieza del terreno consistirá en el arranque, corte y retiro de árboles que no presenten interés, palos, cercos, troncos, raíces, arbustos, yuyos, pastos, restos de construcciones existentes, etc. y de materiales de cualquier naturaleza que a juicio de la Dirección de Obra no sea conveniente que permanezcan en el emplazamiento de las obras.

Todos los árboles que no afecten la obra serán preservados, salvo indicación expresa.

Sólo se podrá iniciar el movimiento de suelos en aquellos lugares donde previamente se haya efectuado la limpieza del terreno a satisfacción de la Dirección de Obra.

Durante los trabajos el contratista deberá cuidar especialmente de no afectar elementos cercanos que deban mantenerse, así como todo elemento subterráneo de infraestructura que pudiera encontrarse. Será de su costo y responsabilidad la reparación de todo elemento de este tipo que se vea afectado, debiendo reponerse manteniendo las características originales de los mismos.

Se considerará que el área de movimiento de suelos corresponde al área propia del pavimento en una profundidad de 45 cm (considerando 20 cm de sustitución y/o relleno + 20 cm de balasto compactado + 5 cm de pavimento de hormigón, siendo los otros 5 cm del pavimento sobre el nivel de piso existente).

Se mantendrán en general los niveles existentes, previendo la extracción de la capa vegetal existente, compactando el suelo subyacente. Se deberá nivelar el terreno entre tramos, acompañando la altimetría existente del terreno natural. Se entiende entonces que si en un tramo (definido como aquel que es recto entre dos puntos) existe una diferencia de nivel en el terreno natural, se partirá del punto más bajo y se seguirá recto hasta el punto más alto, nivelando en el espacio entre ambas alturas.

El eventual material de relleno y/o sustitución será arena sucia o balasto sucio, y a efectos de la cotización se considerará un espesor continuo bajo toda la senda peatonal-ciclovia y ensanchamientos para las “islas” de 20 cm de espesor. De no ser necesaria a criterio de la Dirección de Obra el relleno y/o sustitución, el rubro destinado no se abonará.

La tierra proveniente de las excavaciones, se distribuirá dentro del predio de acuerdo a indicaciones de la Dirección de Obra.

El material de relleno debe contar con la aprobación del arquitecto previo a su utilización.

En todo momento se deberá proteger la obra de los efectos de la erosión, socavaciones, derrumbes, etc. ejecutando a tales efectos, obras provisionales que orienten el escurrimiento de las aguas.

### **2.5.3 Hormigón**

Todos los elementos indicados en el rubrado se realizarán ajustados a las especificaciones de dimensiones, armaduras y tipo de hormigón especificadas en los planos correspondientes.

Se tomarán como base las siguientes consideraciones generales:

Si el mezclado se realiza a máquina se cuidará de que el procedimiento sea el adecuado para lograr la calidad necesaria de las piezas de hormigón.



Para el mezclado a mano se deberá cuidar que la cancha en la que se prepare el hormigón no permita la fuga de los componentes del mismo, no permitiendo la contaminación de la mezcla con materiales extraños y viceversa. Se tendrá especial cuidado en dejar en condiciones adecuadas el lugar donde se realice la canchada, protegiendo el lugar.

**Colocación del Hormigón:** Se efectuará la revisión de la posición de la armadura cuidando que no varíe durante el proceso de llenado de los moldes. Después de mezclado el hormigón será inmediatamente vertido en los moldes.

Las dimensiones interiores de los moldes estarán de acuerdo con las dimensiones de las piezas a construir.

Se ajustarán las armaduras de las piezas involucradas según los detalles adjuntos.

En cualquier caso se deberá cumplir con lo que se establezca para el recubrimiento de armaduras.

No se admitirán oquedades, ni reparaciones cosméticas (incluyendo la terminación de los pisos de la senda peatonal), debiéndose prever para obtener una terminación de calidad la utilización de moldes adecuados y un vibrado controlado.

#### Senda Peatonal

**PREPARACIÓN DEL FIRME.** Se realizará un firme de balasto compactado de 20 cms de espesor, el que deberá quedar 10 cms por debajo del nivel de piso terminado del proyecto, para recibir el contrapiso. La compactación se hará mecánicamente asegurando 10 pasadas con la aplanadora o plancha vibratoria en aquellas zonas donde no sea posible utilizar la primera. Se regará con agua para facilitar la compactación.

**PREPARACIÓN DEL HORMIGÓN DE CONTRAPISO.** La dosificación del hormigón será la equivalente a un C20, espesor 10 cms. Tendrá una pendiente transversal de 2%. Se les agregará malla electrosoldada 15 x 15 cm x 3.2 mm de diámetro al tercio de la altura.

**EJECUCIÓN DE FAJAS:** Se efectúan fajas paralelas entre los bolines a una distancia inferior a la regla que se disponga, estableciéndose en ésta tarea, el espesor que tendrá el contrapiso ( 10 cms). Se dejarán juntas de trabajo cada 25 metros lineales de pavimento de 2 cms de espesor o lo que se indique en plano, las que se rellenarán con asfalto en caliente luego de terminado el pavimento final, no se admitirán reboses del asfalto, debiendo realizarse un recorte con herramienta de filo. Se ejecutarán los cortes para juntas de dilatación según plano, con disco de corte llegando a una profundidad de 3 cm.

**POSICIONADO DEL HORMIGÓN:** Una vez que las fajas hayan adquirido cierta consistencia sin endurecerse se colocará el hormigón entre fajas paralelas y se enrasará mediante la utilización de reglas adecuadas.

**TERMINACION BARRIDO.** Estando aún fresco se barrerá con escobillón y reglas guía para obtener la terminación tipo barrido, con juntas llaneadas en los bordes de 10 cms de ancho.



### Baldosones con junta césped / cabeceras

Los accesos desde la calle serán realizadas de igual forma que la senda peatonal, con la diferencia que contarán con junta de césped de 5 cm de ancho entre huellas, ver plano.

Se les agregará malla electrosoldada 15 x 15 cm x 3.2 mm de diámetro al tercio de la altura. Los bordes vistos serán biselados.

### Bases Juegos

Los arcos, juegos de niños y juegos integradores llevarán dados de hormigón sin armar, resistencia C20, en las dimensiones que figuran en detalles.

Los juegos saludables llevarán dados de hormigón armado C20 según detalles.

### Rampas discapacitados

Según las dimensiones del detalle correspondiente. El pavimento de tipo "alerta" deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obra.

### Dado fundación columna iluminación

Se ejecutarán en hormigón tipo C20, en dados de 1.70 (profundidad) x 1.20 x 1.20 mts según el detalle adjunto. A forma de "vaina" se realizará un hueco con caño de PVC de 400 mm según detalle, para recibir la columna de hormigón que se colocará, aplomará y finalmente acuñará en esta vaina.

### Columnas iluminación

Las columnas serán de Hormigón Armado serán de 15 metros (12 a 12,5 metros de luz libre). Deberán cumplir con la reglamentación vigente, las caras serán perfectamente planas, aristas vivas y sin quedades.

El Contratista deberá someter a aprobación de la Dirección de Obra los modelos de columnas a emplear, detallando sus características:

Dimensiones / forma

Carga de servicio

Longitud de empotramiento / modo de implantación / dimensiones del cimientto.

Armaduras / recubrimientos

Canalizaciones y orificios para enhebrado

Normas que cumplen

Durante el traslado y colocación de las columnas deberá evitarse la deformación de las piezas y el desplome. No se admitirán columnas que presenten deformaciones.

### Bancos

Según el detalle adjunto, ejecutados en sitio en hormigón C20 armado.

Se tendrá especial cuidado de realizar los mismos con encofrados metálicos y aristas biseladas, asegurando una superficie de terminación lisa sin oquedad alguna.





#### **2.5.4 Herrería**

Según planillas adjuntas. Todos los elementos serán suministrados y colocados por el contratista, salvo la hamaca escolar y hamaca de bebe que será suministrada por la Intendencia de Montevideo y colocada por el contratista (planillas H3 y H4). El traslado a obra de estos dos elementos será de cargo del contratista, desde el Servicio de Obras por Administración ubicado en Callao 3212.

#### **2.5.5 Acondicionamiento Eléctrico y Lumínico**

Se ejecutarán los dados de fundación para recibir las columnas de hormigón a ser suministradas y colocadas por la empresa contratista. El suministro y colocación de los artefactos de iluminación será a cargo de la Intendencia de Montevideo.

No se ejecutará tendido de cable de ningún tipo, ya que el sistema de iluminación previsto es de tipo autosuficiente mediante la generación de energía fotovoltaica.

#### **2.5.6 Acondicionamiento Sanitario / Drenje Pluvial**

Tomando como premisa la no alteración del escurrimiento natural que existe actualmente, se proyecta mantener las condiciones presentes, interfiriendo de forma mínima. Por tanto, los drenajes pluviales del terreno natural se mantendrán, tomando las previsiones en las zonas inundables donde se proyectan sendas peatonales (con tiempos de retorno de 10 años o superiores) para evitar daños a las mismas mediante la incorporación de vigas de borde enterradas que oficien como reten del material de caja (balasto compactado), a fin de evitar su arrastre luego del retroceso de las aguas. Así mismo se proyectan pasajes de pluviales por debajo de la senda peatonal según el detalle adjunto (cantidad 9), a fin de escurrir las aguas superficiales en los puntos mas bajos de los tramos entre ensanches del pavimento.

Respecto a obras de saneamiento, el proyecto no generará nuevos efluentes, manteniéndose las líneas de saneamiento existentes sin alteraciones. Han sido verificadas las profundidades de las mismas asegurando la no interferencia de las mismas con el proyecto a ejecutarse.

#### **2.5.7 Acondicionamiento paisajístico**

Se mantendrán las especies de árboles existentes, protegiéndolas durante las obras tanto de roturas como de escurrimiento de materiales de llenado u otros.

Adicionalmente al material vegetal existente, la empresa contratista será la encargada del suministro y plantación de los Cipreses Calvo que se grafican en planos.

Será de cargo del contratista el traslado, poceado, plantación y colocación de tutores enterrados de las especies indicadas.

#### *Marcación y labores de limpieza previa a las plantaciones*

La empresa adjudicataria deberá realizar la limpieza total de cada área a plantar hasta que se llegue a suelo desnudo libre de todo material que afecte los ejemplares, su posterior implantación y desarrollo.

Se realizará el replanteo en el propio campo, ubicando la posición definitiva de los ejemplares a plantar.

Previo a ello se realizarán los cateos necesarios para determinar la posición de los tendidos subterráneos y cualquier otra interferencia que pueda afectar la tarea del poceado.



### Del poceado

Los pozos podrán ser cilíndricos o cuadrados, en cualquiera de los casos con 1.50 metros de diámetro o lado y 2 metros de profundidad. Cada pozo deberá quedar debidamente señalizado y vallados a efectos de salvaguardar la seguridad pública.

El área de trabajo deberá quedar en perfecto estado de limpieza y terminación.

### De la tierra

El pozo deberá rellenarse de una mezcla de las siguientes proporciones:

Tierra Negra	Arena	Turba	Abono Orgánico	Mantillo o C. de arroz	Gel kg./m3
5	1	1	2	1	1

El aporte mínimo de sustrato para plantación será hasta  $\frac{3}{4}$  partes de la fosa. Eventualmente podrán autorizarse otros sustratos de plantación, en base a preparados con humus de lombriz al 10%, u otros, previa autorización. El gel deberá usarse solamente cuando corresponda.

### De los tutores

Se ejecutará un sistema de anclaje enterrado según el detalle adjunto, que consistirá en una malla plástica que rodeará el terrón (abierto en un lado para poder rodear la base del tronco y unida nuevamente mediante zunchos plásticos), con linga de acero forrada en manguera plástica y anclada en 3 puntos en la base de la fosa.

Las instrucciones - operaciones de plantación serán en la siguiente secuencia, a saber:

Colocación de la planta, procurando la verticalidad del tronco y respetando que el nivel del cuello coincida con la rasante natural del terreno.

Sistema de anclaje enterrado.

Rellenado del pozo, comprimiendo levemente la tierra para asentar la mezcla sin dañar el terrón, regar y asegurarse que la planta quede vertical.

Regar con 30 litros de agua por árbol

Completar con cm. 5 de "mulch" si corresponde.

La plantación deberá hacerse de acuerdo a normas tecnico-agronómicas que aseguren un marco de alta calidad en las condiciones y resultados de los trabajos. Para todo lo cual la empresa designará un Ingeniero Agrónomo, técnico responsable en obra durante la ejecución a efectos de asegurar la implantación de todos los elementos vegetales del proyecto.

### Especies vegetales

Se suministrarán y plantarán 23 CIPRES CALVO (*Taxodium distichum*). Ejemplares de mínimo 6 metros de altura medidos desde el cuello hasta la punta (no incluye el terrón), circunferencia de tronco a 1 metro de altura del suelo mínimo 25 cm.

### Regado

Se incluirá en la cotización el regado de las especies plantadas durante 6 meses posterior a la plantación, a razón de 60 litros por árbol por riego, 3 veces por semana. El agua será provista por el contratista. De darse que la finalización de la obra es previa a la finalización del periodo de riego, se podrá de cualquier forma recepcionar provisoriamente la obra y el contratista continuará con el riego.



**Intendencia de Montevideo**  
Acondicionamiento Urbano

### **2.5.8 Otros**

#### Limpieza de obra

La obra será entregada en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento. Especialmente se cuidará de no manchar con cal, cemento, pintura, etc. cualquier elemento que se encuentre en la obra.

Aquellos elementos dañados durante el transcurso de la obra serán repuestos a cargo del contratista antes de la recepción provisoria de la misma.

#### Ayuda a subcontratos

El contratista deberá suministrar la ayuda necesaria a todos los subcontratos que correspondan, así como la obligación de coordinarlos.